

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2815126

1.695 N° 1.078
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
GEMINIS 5
COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA
REPERTORIO N° 1.687

COPIAPÓ, quince de mayo de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente pedimento: “En lo Principal: Pedimento Minero. Otrósí: personería. S.J.L. COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación, RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km 4, Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cédula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km 4, Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, son las siguientes: Norte: 6.918.100,00 mts., Este: 460.500,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un rectángulo, con una superficie total de 200 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur por 2.000 mts. y los lados orientados en dirección Este-Oeste por 1.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominaré “GEMINIS 5”, POR TANTO, A US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley, y otorgar las copias autorizadas correspondientes. OTROSI: Sírvase US., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302, número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Firma ilegible. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-508-2026. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada./ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que el pedimento que precede fue presentado(a) el 05 de mayo de 2026, a las 09:45 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual, bajo el N° 488-2026/. Copiapó, seis de mayo de dos mil veintiséis. Cristian Alejandro Jofré Gutiérrez Secretario PJUD. Seis de mayo de dos mil veintiséis 16:08 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-508-2026. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada./ Copiapó, seis de mayo de dos mil veintiséis. Al folio 1. A lo principal: inscribase y publíquese; al otrósí, ténganse por acompañados los documentos, agréguese al expediente digital. Rol 508-2026. Proveyó: Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a seis de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD. Seis de mayo de dos mil veintiséis 09:06 UTC-4.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos XSVMCFENHXX - QPVXCFHKNHX en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil novecientos noventa y uno.- La presente inscripción fue requerida y anotada al Repertorio de Minas con fecha trece de Mayo de dos mil veintiséis.- Requirente: Don Enzo Ramírez.- El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO GEMINIS 5, INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1.695, N° 1.078, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026. Doy fe. Firmado

CVE 2815126

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **GEMINIS 5 / Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada**

Pág. : 9
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.460

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 13:33 horas del día de hoy. Copiapó, 20 de mayo de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026052013204488.



CVE 2815126

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl